ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

SUBASTA INVERSA

OBJETO

“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR”

VALOR TOTAL PROCESO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTAMIL PESOS M/CTE
($ 157.440.000, oo)

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR

1.2. Plazo de ejecución: El contrato resultante del presente análisis tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES a partir del acta de inicio, vigencia 2026.

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

1.4. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del futuro contrato se ha estimado en la suma de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($157.440.000, oo) M/CTE

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gobierno y Gestion Adminsitrativa municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección “DE LAS PROPUESTAS” de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.

Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	11	18	00	**Transporte de pasajeros por carretera**
78	11	18	08	**Alquiler de vehículos**

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Además de atender los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015, se pretende enmarcar en este proceso, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través, de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

Para la Administración Municipal de San Martin, Cesar es de vital importancia garantizar el bienestar de sus habitantes, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la organización electoral en Colombia, se determina la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico para la atención y desarrollo de las elecciones de Senado de la República y Cámara de Representantes correspondientes al año 2026, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar, en atención al requerimiento formal realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a la Alcaldía Municipal. Dicho proceso electoral corresponde a la elección de los miembros del Congreso de la República de Colombia, y su organización, dirección y vigilancia están a cargo de la Registraduría, entidad responsable de garantizar la transparencia, legalidad y correcta ejecución de los comicios conforme al calendario electoral establecido para el año 2026.

La presente determinación se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho fundamental al voto y el deber del Estado de garantizar su ejercicio efectivo; en el Código Electoral Colombiano; en la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–; en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal y los procesos electorales. Estas disposiciones imponen a las entidades territoriales el deber de brindar el apoyo necesario para la adecuada organización y desarrollo de las jornadas electorales dentro de su jurisdicción, en coordinación con la autoridad electoral competente.

El Municipio de San Martín, Cesar, en cumplimiento de sus funciones administrativas, misionales y de atención a la comunidad, requiere garantizar la movilidad permanente del Señor Alcalde Municipal y de los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de atender compromisos institucionales, reuniones de carácter oficial, visitas a comunidades rurales y urbanas, supervisión de proyectos, gestión ante entidades del orden departamental y nacional, así como el desarrollo de diferentes actividades propias de la gestión pública.

El municipio cuenta con un territorio amplio que comprende zonas urbanas y rurales, lo cual exige desplazamientos frecuentes dentro del municipio y hacia otras ciudades del departamento y del país para el cumplimiento de las funciones institucionales. En este sentido, se hace necesario disponer de servicios de transporte adecuados, seguros y confiables, que permitan garantizar el oportuno desplazamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus responsabilidades.

Así mismo, debido a las condiciones geográficas y al estado de algunas vías rurales del municipio, se requiere el uso de vehículos tipo camioneta 4x4, que ofrezcan mayor capacidad de desplazamiento y seguridad en diferentes tipos de terreno, asegurando así la continuidad de las actividades administrativas y de gestión del gobierno municipal.

En virtud de lo anterior, el Municipio de San Martín, Cesar, requiere contratar el servicio de transporte terrestre rural, urbano y nacional para el Señor Alcalde Municipal mediante una camioneta 4x4 con conductor, así como el servicio de transporte para funcionarios de la Alcaldía mediante una camioneta 4x4 con conductor, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las funciones institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

La presente necesidad se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se establece que las entidades estatales deben celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que los servidores públicos deben tener en cuenta que al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado.

De igual forma, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la gestión de las entidades públicas. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte permitirá garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, institucionales y de gestión que adelanta la administración municipal, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al correcto funcionamiento de la administración pública.

4.1. ASPECTOS GENERALES.

El mercado de los servicios logísticos y de organización de eventos en Colombia presenta un crecimiento sostenido y una amplia diversificación de oferta, impulsada por la demanda de entidades públicas y privadas que requieren soluciones integrales para la planeación, coordinación y ejecución de actividades masivas. Este sector se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen la logística operativa, el transporte, el montaje de infraestructura temporal, la producción audiovisual, el suministro de mobiliario, la señalización y el apoyo humano para la correcta realización de eventos institucionales.

En el contexto nacional, el costo logístico representa en promedio entre el 14 % y el 15 % del valor de las operaciones de las empresas, siendo el transporte uno de los componentes de mayor incidencia. El país ha mostrado avances significativos en infraestructura y tecnología aplicada a la logística, especialmente en regiones estratégicas como Bogotá y la región Caribe, donde se concentran inversiones en centros logísticos modernos y sostenibles.

El mercado de organización de eventos y servicios logísticos especializados se encuentra en expansión, respondiendo a la necesidad de soluciones integradas y eficientes para actividades de carácter electoral, académico, cultural y corporativo. En el ámbito electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral demandan periódicamente este tipo de servicios para garantizar el desarrollo oportuno, seguro y transparente de los procesos democráticos, lo cual genera oportunidades para empresas con experiencia en logística institucional.

No obstante, el sector enfrenta desafíos relacionados con los altos costos de transporte, la variabilidad de las condiciones geográficas, la necesidad de cumplir estrictamente los estándares normativos y los requerimientos de seguridad y transparencia que exige la contratación pública. En regiones como el municipio de San Martín, Cesar, la oferta se orienta principalmente a

servicios logísticos de escala local o regional, con posibilidades de articulación con proveedores nacionales para cubrir requerimientos específicos de personal, equipos y transporte.

En términos generales, este mercado ofrece condiciones de competencia moderada, con presencia de empresas regionales y nacionales capaces de atender procesos de prestación de servicios logísticos para la organización de eventos electorales, bajo la clasificación UNSPSC 80141607 – Servicios de organización de eventos o ceremonias oficiales

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de medios de difusión y comunicación, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

FUENTE: DANE-EMC

En el año 2025 en comparación con 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023[PP]

Líneas de mercancías	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**2,1**	**2,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

FUENTE:DANE-EMC

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreaREGULATción y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal

Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	**$ 1.750.905**	**23%**

FUENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setescientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Desglose Mensual para el Trabajador

El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de $2.000.000 COP.

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Ingresos Brutos	$2.000.000

(-) Aporte Salud (4%)	$70.036
(-) Aporte Pensión (4%)	$70.036
Neto a Recibir (estimado)	$1.859.928

Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
  - Pensión (12%): $210.109.
  - Salud (8,5%): $148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
  - ARL (Nivel I - 0,522%): $9.140.
- Parafiscales:
  - Caja de Compensación (4%): $70.036.
  - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
  - Prima de Servicios (8,33%): $166.600.
  - Cesantías (8,33%): $166.600.
  - Intereses sobre Cesantías (1%): $20.000.
  - Vacaciones (4,17%): $73.013.

Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de $1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: $58.364.
- Hora ordinaria diurna: $7.959.
- Hora ordinaria nocturna: $10.744.
- Hora extra diurna: $9.948.

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES
1	TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR (CON CONDUCTOR) CAMIONETA 4X4 SIETE PUESTOS, MODELO 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO	1	6
2	TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA, CAMIONETA 4X4 2015 EN DALENTE, 5 PUESTOS, AIRE ACONDICINADO	2	6

4.3. REGULATORIOS.

El objeto contractual denominado “PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR”, a ejecutarse en el municipio de San Martín – Cesar, se encuentra enmarcado en un conjunto de disposiciones constitucionales y legales que regulan tanto la organización electoral como la contratación estatal en Colombia. En primer lugar, la Constitución Política consagra el derecho fundamental al voto y establece que las autoridades deben garantizar su ejercicio en condiciones de transparencia, igualdad y seguridad, lo que implica adoptar todas las medidas administrativas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos electorales.

La organización, dirección y vigilancia de las elecciones corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidad encargada de coordinar los comicios para la elección de los miembros del Congreso de la República de Colombia, de conformidad con el Código Electoral y las normas que regulan la función electoral. En este marco, las entidades territoriales deben prestar el apoyo requerido para la logística y funcionamiento de los puestos de votación dentro de su jurisdicción, en coordinación con la autoridad electoral competente.

Desde el punto de vista contractual, el proceso debe regirse por la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. En consecuencia, la contratación del apoyo logístico debe estar precedida de los estudios previos correspondientes, análisis del sector, disponibilidad presupuestal y definición clara de obligaciones, garantizando que el contratista seleccionado cuente con la idoneidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato debe observar las normas relacionadas con la gestión presupuestal, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las disposiciones sobre supervisión e interventoría, asegurando el adecuado control y seguimiento de la ejecución. También deben cumplirse las

disposiciones en materia de seguridad, orden público y coordinación interinstitucional durante la jornada electoral.

En síntesis, los aspectos regulatorios del objeto contractual se fundamentan en el marco constitucional que protege el derecho al sufragio, en las normas que asignan competencias a la autoridad electoral y en el régimen jurídico de la contratación estatal, los cuales en conjunto legitiman y obligan a la entidad territorial a adelantar el proceso contractual necesario para garantizar el normal desarrollo de las elecciones legislativas de 2026 en el municipio de San Martín – Cesar.

4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El presente objeto de contratación pertenece al Sector terciario.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario o sector de servicios

El mercado de los servicios de transporte terrestre en el municipio de San Martín, Cesar, se caracteriza por la prestación de servicios mediante vehículos particulares y empresas regionales que ofrecen soluciones de movilidad para entidades públicas, empresas privadas y usuarios particulares. La estructura de costos de este tipo de servicios está compuesta principalmente por el uso del vehículo, el servicio de conductor, combustible, mantenimiento, seguros y costos administrativos asociados a la operación.

En este contexto, el vehículo y su disponibilidad constituyen uno de los factores más determinantes dentro de la estructura de costos del servicio, dado que implica el suministro del automotor en condiciones óptimas de funcionamiento, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios y disponibilidad permanente durante el tiempo de ejecución del contrato. Este componente suele representar entre el 35 % y el 45 % del valor total del servicio.

El servicio de conductor es otro elemento esencial en la prestación del transporte, ya que garantiza la operación adecuada del vehículo y el cumplimiento de los desplazamientos requeridos por la entidad contratante. Este componente puede representar aproximadamente entre el 20 % y el 30 % del costo total, considerando factores como disponibilidad, experiencia y cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.

Por otra parte, el combustible y los costos asociados a los desplazamientos representan una variable importante dentro del valor del servicio, especialmente teniendo en cuenta que el municipio de San Martín cuenta con zonas rurales que requieren recorridos por vías terciarias y trayectos intermunicipales hacia otros municipios del departamento del Cesar o ciudades cercanas. Este componente suele representar entre el 15 % y el 25 % del valor total del contrato, dependiendo de las distancias recorridas y del comportamiento del precio del combustible en el mercado.

Adicionalmente, los costos indirectos, que incluyen administración, imprevistos, seguros adicionales y obligaciones tributarias, completan la estructura económica del servicio, representando aproximadamente entre el 10 % y el 15 % del valor total del contrato.

A nivel territorial, el municipio de San Martín, Cesar, cuenta con proveedores locales y regionales que prestan servicios de transporte mediante vehículos tipo camioneta, especialmente para el desplazamiento institucional, empresarial y comunitario. Esta disponibilidad de oferentes permite a la entidad acceder a condiciones competitivas del mercado y facilita la contratación de servicios que garanticen eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del transporte.

Desde el punto de vista financiero, la contratación de servicios de transporte en el municipio se considera de bajo riesgo económico, toda vez que el pago del servicio generalmente se realiza contra la efectiva prestación del mismo y bajo supervisión de la entidad contratante. De esta manera, se asegura el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

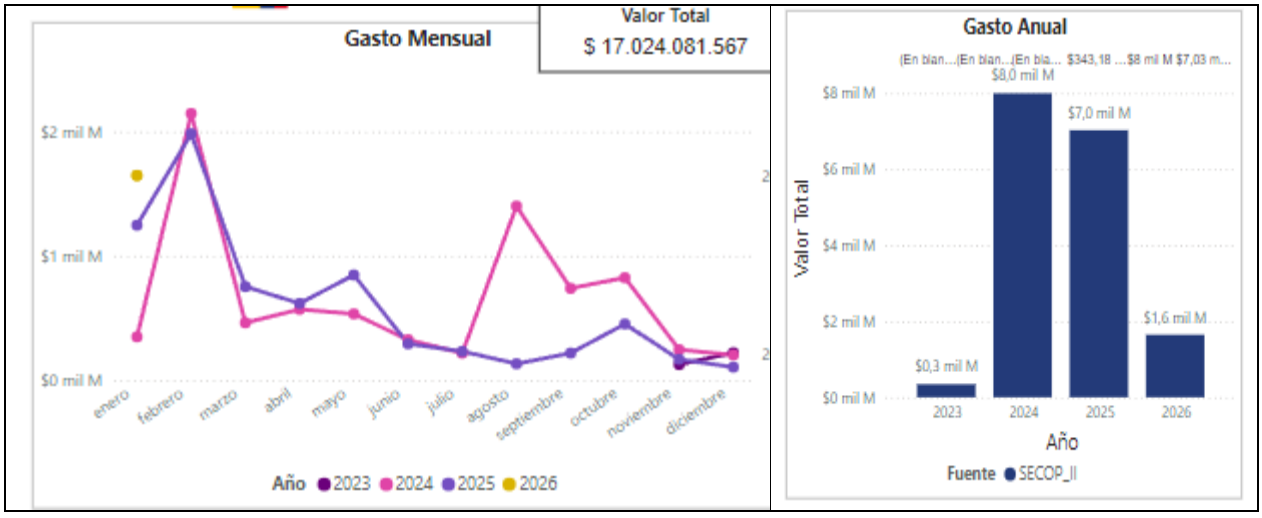
En síntesis, el análisis del mercado local evidencia la existencia de una oferta suficiente de servicios de transporte terrestre en San Martín, Cesar, con estructuras de costos determinadas principalmente por el tipo de vehículo, la disponibilidad del conductor, el combustible y los costos operativos asociados a la prestación del servicio, factores que pueden ser gestionados mediante una adecuada planeación contractual.

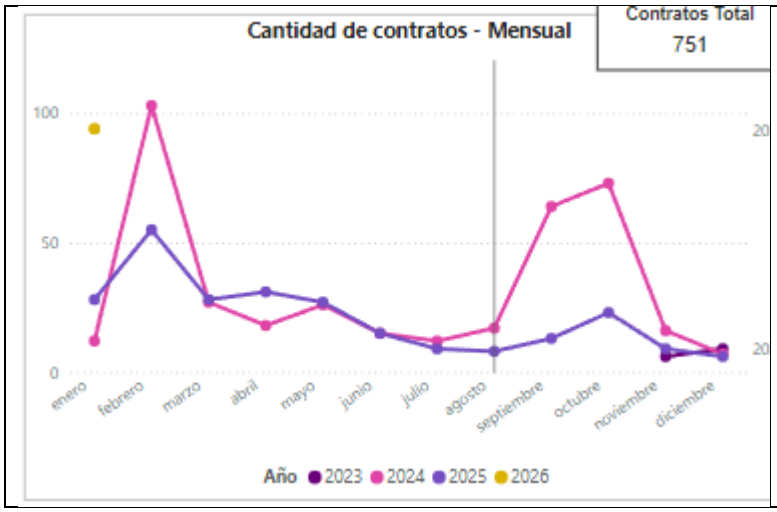
5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

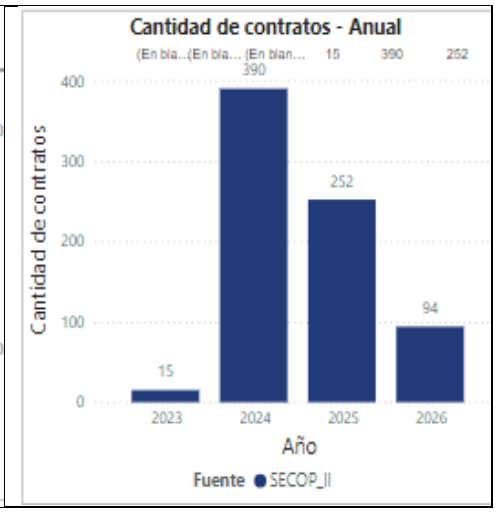
5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

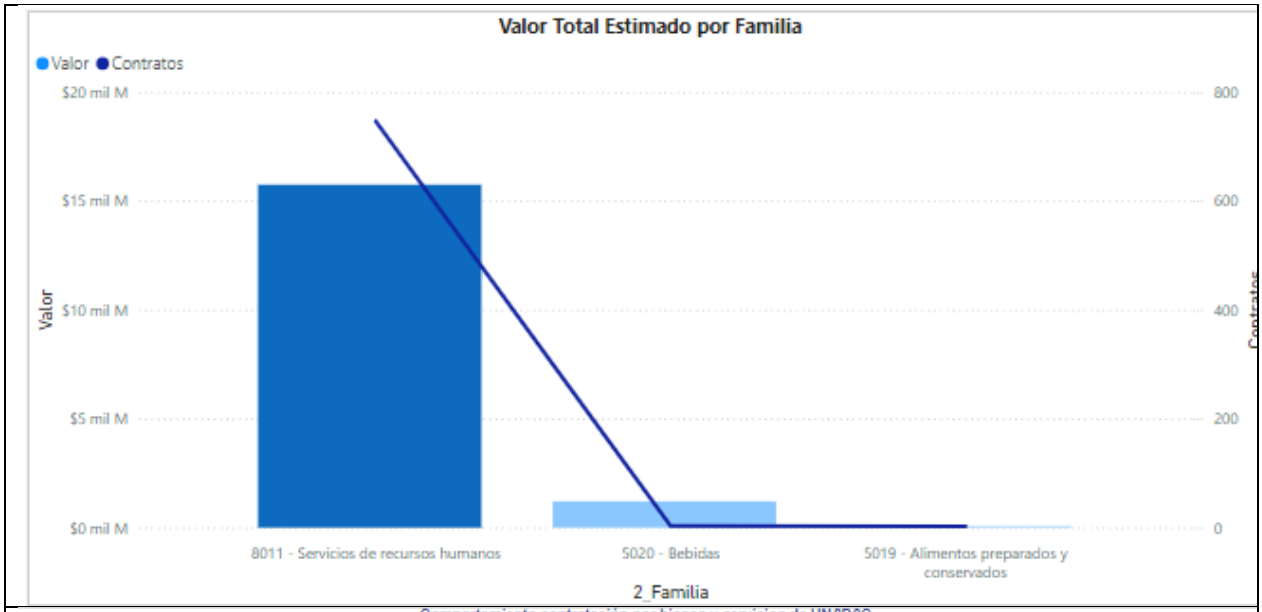
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

ANALISIS DE LA OFERTA



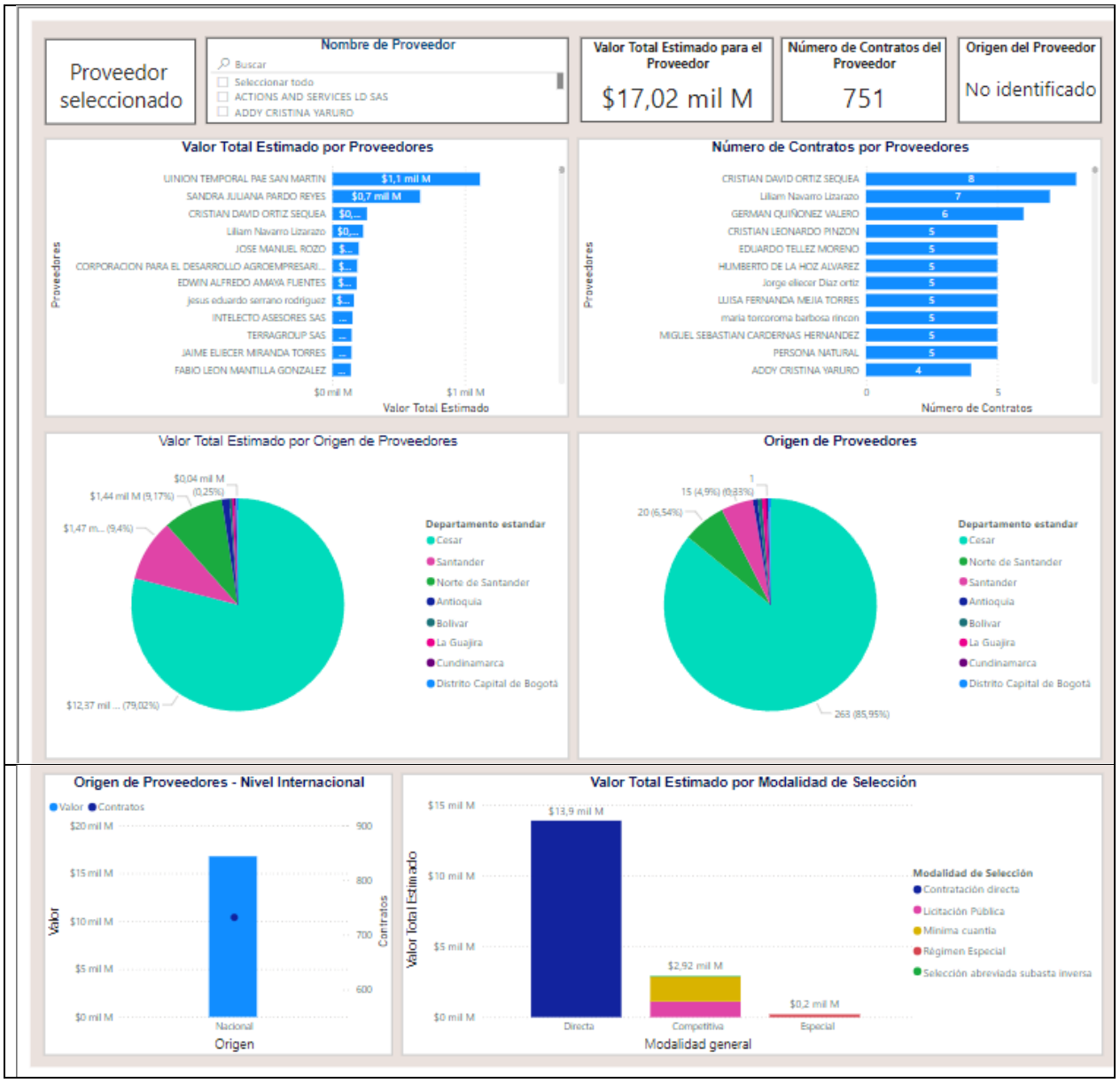






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4.257	39,90%	251	$6.993.852.748	41,08%	94	$1.646.776.000	9,67%	746	$15.743.751.503	92,48%
5020 - Bebidas	9.964	6,90%							3	$1.206.458.964	7,09%
5019 - Alimentos preparados y conservados	1.100	0,21%	1	$38.000.000	0,22%				2	$73.871.100	0,43%
Total	4.321	47,01%	252	$7.031.852.748	41,31%	94	$1.646.776.000	9,67%	751	$17.024.081.567	100,00%



ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera. (ANEXO INDICADORES FINANCIEROS)

La capacidad financiera también llamada ratios financieros o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles

óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas

Para el proceso de referencia se evaluarán los siguientes indicadores: respectivamente.

INDICE DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

Liquidez: MAYOR O IGUAL
4,2

El análisis comparativo realizado con la información obtenida permite establecer un índice de liquidez de **(4,2)** veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de 2 veces

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

Endeudamiento: MENOR O IGUAL
0,50

De la información anterior. Se logra establecer un índice de endeudamiento que sea menor o igual al **(0,50)**, garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad municipal y garantice la libre concurrencia de oferentes

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Razón de Cobertura de Interés: MAYOR O IGUAL
4,00

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa un análisis comparativo realizado con la información obtenida lo cual permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia que sea mayor o igual a **(4,00)** veces o indeterminado.

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

Rentabilidad sobre Patrimonio: MAYOR O IGUAL
0,20

El análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE que se mayor o igual **(0,20)** y aceptarse como garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador

mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

Rentabilidad sobre Activos: MAYOR O IGUAL
0,15

Del análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que como máximo sea mayor o igual **(0,15),** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes

ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
4,2	<0,50	4,00	0,20	0,15

5.2. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.2.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.2.2. PROOVEDORES.

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

5.2.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la

cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Convenio de asociación.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SUBASTA	SAM-SIP-005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	$157,440,000	7 MESES
SUBASTA	SAM-SIP-008-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	$120,000,000	6 MESES

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2020 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

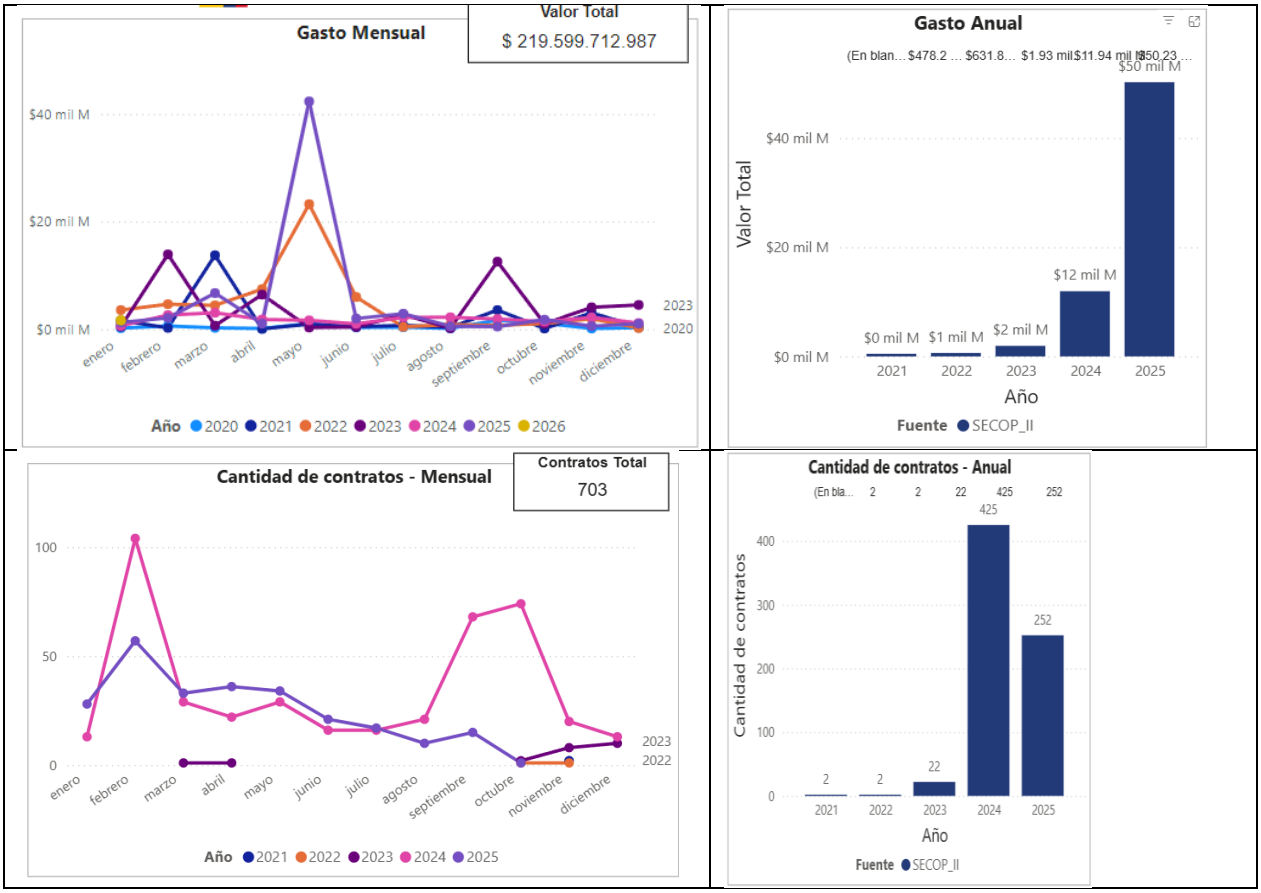
MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SUBASTA	PATIOS-SUB-SGNAL-06-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A	$200,000,000	7 MESES

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

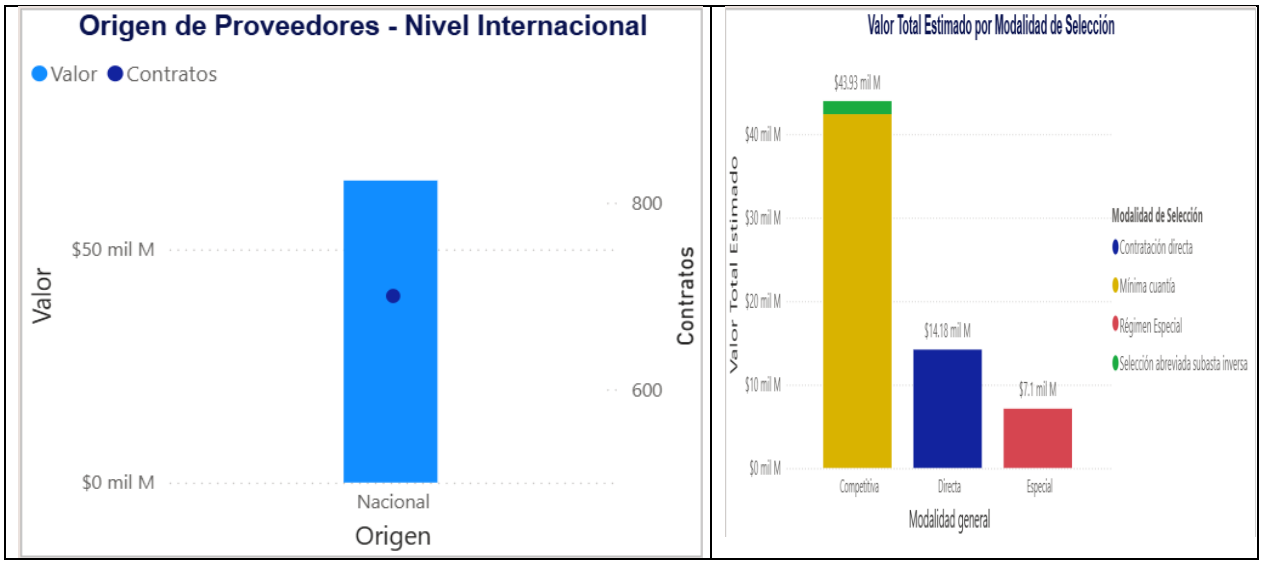
		TODO COSTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES		
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	AI-SAMC-2365-2026	"THP06 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$258,852,500	6 MESES
SUBASTA	SASI-MGA-002-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MISIONALES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER	$80,370,000	6 MESES
Contratación Mínima Cuantía	AM-MC-009-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	$49,000,000	2 MESES

		MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y OTROS DESTINOS NACIONALES.		

ANALISIS DE LA DEMANDA




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
500
0
2_Familia
Valor Total Estimado por Proveedores
Liliam Navarro Lizarazo
APCES E S P
FUNDACION VIDA CULTURA Y PROSPERIDAD
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
FUNDACION CATATUMBO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARI...
Jaime Becerrea Remolina
FUNDACION SEMILLAS CULTURALES PARA LA PAZ
FUNDACION VOCACION HUMANA
UT ALIMENTACION ADUMA 2025
SANDRA JULIANA PARDO REYES
CRISTIAN DAVID ORTIZ SEQUEA
$40 mil M
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Andres Alberto Duarte Parra
FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO
FUNDACION VIDA CULTURA Y PROSPERIDAD
APCES E S P
CRISTIAN LEONARDO PINZON
GERMAN QUIÑONEZ VALERO
alexis paredes rincon
ANDREINA NOVOA TELLEZ
Astrid Paola Sanjuan Gonzalez
HENRY EDUARDO QUIROGA
HUMBERTO DE LA HOZ ALVAREZ
LUISA FERNANDA MEJIA TORRES
6
6
6
5
5
5
4
4
4
4
4
4
0
5
10
Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$2.2 mil M (3.4%)
$60.87 mil M (93.98%)
Departamento estandar
Cesar
Norte de Santander
Santander
Antioquia
Bolívar
La Guajira
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Origen de Proveedores
2
18 (5.41%)
(0.6%)
21 (6.31%)
286 (85.89%)
Departamento estandar
Cesar
Norte de Santander
Santander
Antioquia
Bolívar
La Guajira
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá



7.DETERMINACION DEL PREUPUESTO

Para garantizar la movilidad institucional del Señor Alcalde Municipal y de los funcionarios de la Administración Municipal de San Martín, Cesar, se requiere la contratación del servicio de transporte mediante vehículos tipo camioneta 4x4 con conductor, los cuales deben cumplir con las condiciones técnicas necesarias para operar tanto en el área urbana como en las zonas rurales del municipio y en desplazamientos intermunicipales o nacionales.

Con base en el análisis del mercado local y en la revisión de precios de referencia de servicios similares prestados en el municipio y en otras entidades territoriales del departamento del Cesar, se estableció el siguiente presupuesto estimado para la prestación del servicio durante un período de seis (6) meses:

- Ítem 1: Servicio de transporte rural, urbano y nacional para el Señor Alcalde Municipal de San Martín, Cesar, mediante una camioneta 4x4 con conductor, capacidad para siete (7) pasajeros, modelo 2015 en adelante y aire acondicionado, por un valor mensual estimado de $9.500.000, para un período de seis (6) meses, lo que corresponde a un valor parcial de $57.000.000.
- Ítem 2: Servicio de transporte para funcionarios de la Alcaldía Municipal mediante dos (2) camionetas 4x4 con conductor, modelo 2015 en adelante, con capacidad para cinco (5) pasajeros y aire acondicionado, por un valor mensual estimado de $8.370.000 cada una, durante un período de seis (6) meses, lo que corresponde a un valor parcial de $100.440.000.

En consecuencia, el valor total estimado del contrato asciende a la suma de $157.440.000, valor que incluye los costos asociados al uso del vehículo, servicio de conductor, combustible,

mantenimiento, seguros, disponibilidad permanente y demás gastos operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Este presupuesto se encuentra acorde con las condiciones del mercado regional de transporte en el municipio de San Martín, Cesar, teniendo en cuenta factores como la disponibilidad del vehículo, el tipo de servicio requerido, las condiciones de las vías rurales y urbanas del municipio, así como la necesidad de garantizar un servicio continuo, seguro y oportuno para el cumplimiento de las funciones administrativas e institucionales de la entidad.

Estructura estimada de costos del servicio de transporte – funcionarios, San Martín (Cesar)

Concepto de gasto	Descripción del servicio	Participación estimada en el costo total (%)
1. Transporte y distribución	Traslado de personal	100 %

Total, estimado: 100 % del valor del contrato. (LA PRESENTE TABLA NO CORRESPONDE A PRESUPUESTO OFICIAL, REFIERE A LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES ITEMS QUE INCIDEN EN LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO)

Análisis y justificación

El valor total proyectado de $157.440.000 COP cubre de manera integral los componentes técnicos, operativos y de soporte necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la administración. La distribución de costos refleja la prioridad operativa en transporte de personal, que en conjunto representan el 100 % del presupuesto, garantizando la ejecución eficiente del servicio.

Finalmente, el porcentaje asignado a seguros, imprevistos y administración asegura la cobertura de los riesgos contractuales y el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y transparencia exigidas por la contratación estatal.
En consecuencia, el presupuesto estimado es económicamente razonable, técnicamente justificado y acorde con los precios vigentes del mercado de transporte regional.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. MES	MESES	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR (CON CONDUCTOR) CAMIONETA 4X4 SIETE PUESTOS, MODELO 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO	1	$9.500.000	6	$57.000.000,00

2	TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA, CAMIONETA 4X4 2015 EN DALENTE, 5 PUESTOS, AIRE ACONDICINADO	2	$8.370.000	6	$100.440.000,00
VALOR TOTAL					**$157.440.000,00**

9. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día once (11) de junio de 2026.

Original firmado
JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA